CENTRO EDUCATIVO 5 DE FEBRERO

PELAYA - Cesar

DANE: 220550000491 NIT 900.069.399-5

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y AUDIOVISUALES PARA DOTAR SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO DE PELAYA, DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO, EN CUMPLIMINETO AL PLAN DE COMPRAS 2026.

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la C.E. 5 DE FEBRERO, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

El plan de compras aprobado para la vigencia 2026 del Centro educativo cinco de febrero, contempla la adquisición de equipos eléctricos para algunas sedes, entre los que se destacan ventiladores y un aire acondicionado, para garantizar el mejoramiento de los ambientes escolares teniendo en cuenta su ubicación en zonas de latas temperaturas.

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y AUDIOVISUALES PARA DOTAR SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO DE PELAYA, DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO, EN CUMPLIMINETO AL PLAN DE COMPRAS 2026.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: .

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la C.E. 5 DE FEBRERO no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PRECIOS DEL MERCADO:

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

ANALISIS DEL SECTOR

ASPECTOS DEL MERCADO

El Centro educativo cinco de febrero de Pelaya, comprende nueve sedes ubicadas en la zona rural de Pelaya Departamento de Cesar. Su ubicación geográfica se enmarca dentro de la región centro?sur del departamento del Cesar.
El territorio presenta características propias de zona rural, con predominio de actividades agropecuarias y una población moderada. La conectividad vial depende principalmente de vías terciarias que comunica las veredas con el casco urbano y la vía a la costa y al interior del país, lo cual permite al comercio un flujo rápido y seguro de mercancías, bienes y materiales; repercutiendo en competitividad y menores costos.
Desde el punto de vista administrativo, Pelaya es Municipio del Departamento del Cesar se encuentra bajo su jurisdicción territorial, pero tiene autonomía presupuestal.
Pelaya ubicada al sur del departamento del Cesar, presenta una estructura económica de carácter predominantemente rural, con una dinámica productiva centrada principalmente en actividades del sector primario. Su economía se fundamenta en la agricultura, así como en la ganadería extensiva, actividades que

constituyen la principal fuente de ingresos para la población residente.
La producción agrícola se desarrolla generalmente en unidades familiares con bajos y medianos niveles de tecnificación y limitada capacidad de inversión, lo que genera ingresos variables sujetos a factores climáticos, estacionales y de mercado. De manera complementaria, se desarrollan actividades de comercio en el casco urbano y prestación de servicios formales e informales, los cuales atienden necesidades esenciales de la comunidad, que configuran un sector comercial también de importancia a pesar de tener cerca ciudades más grandes como Aguachica.
Pelaya cuenta con una amplia red de establecimientos de comercio de mercancías e insumos de variado tipo entre los que destacan ferreterías, agropecuarias, supermercados, almacenes de cacharrería y electrodomésticos, entre otros. Por tal motivo, tanto la población rural y urbana como las entidades públicas cuentan con establecimientos de comercio para hacer sus compras en casco urbano del municipio de Pelaya o en casos especiales a poblaciones como Valledupar, Aguachica o Bucaramanga.
Esta condición económica y comercial no incide directamente en la estructuración de los procesos contractuales, particularmente en lo relacionado con los costos logísticos, tiempos de suministro, transporte y disponibilidad inmediata de materiales, salvo casos de mercancías o servicios especializados. En consecuencia, dentro del análisis del sector resulta necesario considerar que la oferta relevante para atender la necesidad institucional se encuentra principalmente en el ámbito municipal y departamental, lo cual constituye un elemento determinante para la adecuada planeación del proceso de contratación..

ESTUDIO DE LA OFERTA

Históricamente, las entidades públicas del sector educativo y otras entidades territoriales han contratado el suministro de equipos eléctricos y equipos audiovisuales para atender sus necesidades. Por ejemplo, existen antecedentes nacionales de órdenes de compra y acuerdos marco vigentes para el suministro de diferente tipo como equipos y aparatos eléctricos, que han sido utilizados por diversas entidades públicas en múltiples regiones del país, lo cual demuestra la existencia de un mercado consolidado para este tipo de bienes y la posibilidad de contratación mediante instrumentos como el Acuerdo Marco de precios para este tipo de materiales CCE?255?AMP?2021. Este instrumento facilita la adquisición de estos bienes de forma centralizada y competitiva, garantizando condiciones de mercado para diversos tipos de entidades estatales.
A nivel local, en el municipio de Pelaya y el departamento del Cesar se han desarrollado diferentes procesos de contratación relacionados con compra de equipos eléctricos, lo que evidencia la existencia de proveedores locales y regionales con capacidad para atender este tipo de necesidades. Aunque no siempre los procesos tienen la misma naturaleza contractual, la existencia de contratos de suministro relacionados con equipos eléctricos refleja que el mercado cuenta con oferentes capaces de proporcionar este tipo de elementos y materiales de forma competitiva y que las entidades contratantes han podido ejecutar este tipo de adquisiciones conforme a la normativa vigente.
Existe una oferta suficiente y diversificada de proveedores de equipos y aparatos eléctricos tanto en el ámbito local (municipal y departamental) como a nivel nacional, lo que permite satisfacer la necesidad de la institución sin dependencia exclusiva de un único proveedor. Este panorama competitivo favorece la obtención de precios de mercado, la comparación de ofertas y la selección objetiva, garantizando eficiencia en la contratación y cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
Análisis de precios del mercado:

CENTRO EDUCATIVO 5 DE FEBRERO

PELAYA - Cesar

DANE: 220550000491 NIT 900.069.399-5

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

El análisis de precios del mercado para la adquisición de equipos y aparatos eléctricos destinados a garantizar buenos ambientes en las instalaciones de las sedes del Centro educativo cinco de febrero de Pelaya, se basa en la revisión de cotizaciones de proveedores locales, municipales y, así como en información de procesos contractuales similares ejecutados en el municipio de Pelaya y en otros municipios del Departamento del Cesar. Este ejercicio permite identificar rangos de precios de mercado, verificar la existencia de pluralidad de oferentes y establecer un presupuesto de referencia que sirva de guía para la contratación, asegurando transparencia, eficiencia y selección objetiva.

Los precios de los equipos y aparatos eléctricos pueden presentar variaciones según factores como marca, calidad, volumen de compra. Por ello, es fundamental establecer especificaciones técnicas claras para que las ofertas sean comparables y se garantice la selección del proveedor más competitivo y confiable. La experiencia de contratos similares demuestra que estos procedimientos permiten obtener precios ajustados al promedio del mercado, reduciendo riesgos de sobrecostos y garantizando la correcta ejecución de la remodelación.

Los valores de referencia permiten establecer un presupuesto preliminar confiable, evaluar la eficiencia económica del contrato y definir criterios de selección basados en precio y calidad. Además, la pluralidad de proveedores en la región garantiza condiciones de competencia efectiva, lo que facilita la obtención de ofertas competitivas y ajustadas a los recursos disponibles. La experiencia de procesos anteriores en la institución y en entidades cercanas demuestra que es viable realizar adquisiciones de este tipo de manera eficiente, respetando la normativa de contratación pública y asegurando el suministro oportuno de los equipos requeridos.

El análisis de precios evidencia que existe un mercado suficiente y competitivo para la adquisición de equipos eléctricos, tanto en el ámbito local como departamental. Esto garantiza que adquisición de los equipos aseo pueda ejecutarse dentro de los parámetros de eficiencia, transparencia y economía establecidos en la contratación estatal, permitiendo planear adecuadamente los recursos y asegurar la correcta ejecución del proyecto..

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Existe la necesidad institucional de adquirir equipos eléctricos, en este caso, ventiladores, aire acondicionado y otros para atender las necesidades de las sedes del Centro educativo cinco de febrero materia de mejoramiento de los ambientes escolares. Esta necesidad es específica, puntual y de carácter derivado, en la medida en que depende directamente del cumplimiento de los estándares de calidad y funcionalidad requeridos para garantizar un ambiente educativo adecuado.

Dado que las sedes del Centro Educativo cinco de febrero están ubicadas en el la zona rural de este Municipio y en el territorio no cuenta con una amplia y suficiente infraestructura comercial, la demanda de equipos eléctricos para aseo se satisface en el casco urbano de Pelaya, por lo que no es necesario acudir a establecimientos de comercio de otros municipios del departamento del Cesar. Esta característica hace que la demanda sea concentrada y específica, orientada a la adquisición de equipos eléctricos que cumplan con las especificaciones técnicas necesarias para garantizar la correcta adquisición de los bienes.

La demanda institucional se caracteriza también por ser temporal y de corto plazo, vinculada al calendario de ejecución del plan de adquisiciones y al presupuesto asignado por el ministerio de educación. Esta condición implica que el proceso de adquisición debe planearse con suficiente antelación, considerando tiempos de

cotización, logística y transporte, así como la disponibilidad de los equipos en el mercado regional, garantizando que los insumos lleguen en condiciones óptimas para su instalación.
Adicionalmente, la demanda refleja la prioridad de la institución en garantizar condiciones de bienestar, seguridad y salubridad para los estudiantes y el personal docente. La adquisición de equipos eléctricos, busca garantizar las condiciones ambientales de las instalaciones educativas de la IE, lo que contribuye a la prestación de un servicio de calidad dentro de la institución.
La demanda del proceso contractual es puntual, específica y determinada por necesidades institucionales, con un volumen de equipos que depende de la necesidad de cada sede y el volumen de estudiantes, docentes y personal administrativo. La pluralidad de proveedores disponibles en el municipio y en el departamento garantiza que la demanda pueda ser satisfecha de manera competitiva y eficiente, cumpliendo con los principios de economía, eficiencia y selección objetiva establecidos en la normativa colombiana de contratación estatal..

PERFIL

Establecimientos de comercio legalmente constituido y con amplia tradición, destinados a la comercialización de equipos y aparatos eléctricos..

5. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	40101604	VENTILADOR DE PARED	4.0	UNIDAD
2	40101701	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	1.0	UNIDAD
3	43212002	BASES SOPORTE PARA TV	2.0	UNIDAD
4	52161551	MICROFONO INALÁMBRICO	1.0	UNIDAD

6. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modaliad de Regimen Especial con el CDP No.D2026-00008 del 21 de Julio del 2026 afectando en el rubro numero 2.1.2.01.01.003.01.06 denominado OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENMERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (fuente:02 ,item gasto: 07) por valor de $3,410,000..

7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de PELAYA - Cesar; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

8. PLAZO PARA LA EJECUCION:

CENTRO EDUCATIVO 5 DE FEBRERO
PELAYA - Cesar
DANE: 220550000491 NIT 900.069.399-5

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado quince dias calendario , contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO:

dentro de los cinco dias habiles siguientes a la entrega, al finalizar las actividades del contrato, según lo facturado o cuenta de cobro y se reciba a satisfacción del objeto contratado.

10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Regimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de en su orden se tipificarón, estimarón y asignarón los siguientes riesgos previsibles por la C.E. 5 DE FEBRERO de PELAYA - Cesar

MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
Riesgo Comercial	Contratista	El Contratista deberá realizar sus propios análisis para determinar el precio de su oferta, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo por error del contratista.
Riesgo de Incumplimiento por parte del Contratista	Contratista	En el Contrato a Celebrarse se pactaran las cláusulas de Multas y Penas Pecuniarias como

		sanciones contra el Contratista en caso de Incumplimiento del Objeto del Contrato, la primera si el mismo se encuentra todavía vigente y la segunda si por dicho Incumplimiento la entidad estima que ha sufrido algún perjuicio.
Riesgo Financiero	Contratista	El Contratista deberá hacer sus cálculos incluyendo el fenómeno de devaluación del peso Colombiano, de tal manera que una vez presentada la oferta el Contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Riesgo Tributario	Contratista	El Contratista al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta los impuesto Nacionales, Departamentales o Municipales vigentes en ese momento, toda vez que con posterioridad no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generada antes de presentación de su oferta.

13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L.($3,410,000.00) M/CTE

14 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de JORGE ELIECER GONZALEZ MARIN, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

PERFIL
Establecimientos de comercio legalmente constituido y con amplia tradición, destinados a la comercialización de equipos y

CENTRO EDUCATIVO 5 DE FEBRERO

PELAYA - Cesar

DANE: 220550000491 NIT 900.069.399-5

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

PERSONA NATURAL:

* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista
* Certificado de Existencia y Representación Legal ? Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique)
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales ? Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de antecedentes ? Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas ? Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* RUT vigente.
* Sistema de Seguridad Social Integral ? afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).
* Certificacion REDAM (registro deudores alimentarios morosos)
* Certificación delitos sexuales.

PERSONA JURIDICA:

* RUT vigente
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal
* Certificado de Existencia y Representación Legal ? Cámara de Comercio vigente
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales ? Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
* Certificado de antecedentes ? Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas ? Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificacion REDAM (registro deudores alimentarios morosos)
* Certificación delitos sexuales.
* Sistema de Seguridad Social Integral ? afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).

16. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL. Revisada la planta de personal. Se encontró que no hay personal para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un contrato de prestacion de servicios.

CENTRO EDUCATIVO 5 DE FEBRERO

PELAYA - Cesar

DANE: 220550000491 NIT 900.069.399-5

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

17. GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la C.E. 5 DE FEBRERO del Municipio de PELAYA, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

El presente soporte se elabora a los 21 del Mes de Julio de 2026, en el Municipio de PELAYA (Cesar).

JORGE ELIECER GONZALEZ MARIN
DIRECTOR